Jasotzailea / Destinatario: **INTERIOR – CONTRATACION**
CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Data / Fecha: 22 de Julio de 2021

Erreferentzia / Referencia:

Gaia / Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS ELECTRICOS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE SESTAO.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS ELECTRICOS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.

La Policía Local necesita dotarse de vehículos para el desarrollo de las funciones. Los vehículos se utilizan de forma continuada las 24 horas del día.

Debido a su uso continuado, el desgaste y las averías son continuas. Esto obliga a la renovación constante de los vehículos, siendo la fórmula más adecuada la del suministro en régimen de renting.

Tanto en los vehículos eléctricos como en los vehículos convencionales, se considera que el arrendamiento es la mejor opción, debido a la actualización tecnológica de estos, implementándose mejores prestaciones. La opción del arrendamiento, tanto en los vehículos convencionales como en los vehículos eléctricos garantiza que la Administración no asuma la propiedad de vehículos, que, en pocos años, pueden quedar obsoletos.

En este sentido, es responsabilidad del Ayuntamiento de Sestao, garantizar que la flota de vehículos se encuentre en óptimas condiciones de seguridad, y sean eficientes económica y mediambientalmente hablando combustibles alternativos a los combustibles derivados del petróleo. Es por ello que se viene a formular una propuesta dentro del objeto del contrato para el suministro de vehículos

Los vehículos solicitados deben cumplir como mínimo las siguientes **CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Dos vehículos:

Motor eléctrico 100%
Potencia mínima del motor 100 kw
Autonomía en ciclo combinado (WLTP) 250 km mínimo
Capacidad de la batería mínimo 40 kw/h
Carrocería tipo SUV o MONOVOLUMEN de 4/5 plazas y portón trasera
Dimensiones exteriores mínimo 4150mm largo / 1759mm ancho /1500 mm alto
D. interiores: Altura mínima del asiento delantero al techo de aproximadamente 1000 mm.
Maletero con capacidad mínima de 300 litros sin asientos abatidos
Dirección asistida
Climatizador
Tracción delantera ó integral
Airbag en conductor y pasajero delantero (frontales y laterales).
Cámara de visión trasera y /0 sensor avisador acústico de proximidad.
Dotación de cable de recarga de carga normal (4/ 5 horas) de los vehículos

POLICIA LOCAL UDALTZAINGOA SESTAO 22 JUL. 2021 IRTEERA SARRERA POLIZIA SESTAO

La recarga de los vehículos se podrá realizar en el punto de recarga que dispondrá esta Policía Local ó en su defecto con la instalación de un nuevo punto de recarga (normal)

EQUIPAMIENTO

Los vehículos objeto del presente contrato deberán estar equipados en el momento de la entrega con:

- Destellantes/Puente de luces tipo Led Azul , dotado de opción luz de crucero, barra direccional trasera de color ámbar focos laterales y delanteros blancos ,y megafonía homologada.
- Emisora y antena Tetra con Homologación, canales operativos y programación del Gobierno Vasco.
- Manos libres – Bluetooth- (conexión de los teléfonos del operativo)
- Llantas de aleación
- Rueda de repuesto (Llanta y cubierta) de igual dimensión a las cuatro del vehículo para dejar en comisaría y efectuar cambios ante pinchazos sin paralizar el vehículo.
- Vehículo color blanco y con rotulación modelo Policía Local de Sestao, conforme a la Orden de Uniformidad de la Consejera de Interior del año 2012 .(Anexo con fotos de los modelos de rotulación en vinilo)
- Una linterna recargable con su cargador, homologadas y con "cono" por vehículo.
- Toma eléctrica auxiliar ("mechero") en maletero.
- Lunas de las puertas traseras de los vehículos tintadas se les aplicará una lámina antivandálica de protección de un mínimo de 300 micras, con un valor de resistencia clasificación P2A según norma EN 356 sobre vidrio templado de aprox. 4mm de espesor.
- Cierre centralizado
- Cierre de las puertas traseras independientes de las delanteras con gobierno desde de apertura y cierre por parte del conductor, para seguridad de las personas detenidas y/o trasladadas en los asientos traseros.
- Armario organizador rígido para el maletero, con cajoneras para documentos, señales, extintores etc...
- Dosificador de cinta plástica de señalización y cinta de 10 cm anchura.
- Dos luces traseras LED en el portón trasero al abrirse.
- Ocho tetrápodos reflectantes.
- Batería y alternador: Deberán de tener capacidad de carga y almacenamiento suficiente para la alimentación del equipo policial instalado en adición al equipamiento eléctrico del vehículo.
- Se deberán realizar cuantas sustituciones de neumáticos fueran necesarias durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el kilometraje medio anual por vehículo de 20.000 km/año

Los vehículos, así como la dotación integra de los mismos, cumplirán con la normativa y homologación legalmente establecida. Y deberán estar siempre perfectamente equipados, disponiendo en todo momento de todos los equipamientos técnicos, así como en perfecto estado de rotulación.

MANTENIMIENTO

El adjudicatario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del Mantenimiento integral de cada uno de los vehículos objeto del contrato.

Atendiendo a la marca de los vehículos ofertados el mantenimiento se realizará en el **taller capacitado que se encuentre más cercano a las dependencias de la Policía Local de Sestao.**

Las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, deberán realizarse **en un plazo máximo de 24 horas**, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.

Para el perfecto funcionamiento del servicio el arrendador deberá realizar cuantas sustituciones de neumáticos fueran necesarias durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el kilometraje medio anual por vehículo será de: 20.000 Km. para los vehículos eléctricos y 30.000 Km. respecto de los vehículos motor diésel, gasolina o híbrido. Deberá realizarse **en un plazo máximo de 24 horas** contadas desde la entrada del vehículo en el taller

Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso de cada automóvil y dispositivos complementarios policiales, incluida la reparación o sustitución de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como parasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.),asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos. Deberán realizarse en un plazo máximo de **tres días laborables contados** a partir del día siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.

Queda incluido la reparación de pinchazos con equilibrado de ruedas y en caso necesario el alineado de la dirección.

Las reparaciones importantes de chapa y pintura, deberán realizarse en un plazo máximo **de cinco días laborables** contados a partir de la peritación del siniestro.

El mantenimiento, reparación, o en su caso reposición, del equipamiento especifico incorporado a los vehículos (puente de luces, emisora, linternas, etc.), que deberán realizarse en **un plazo máximo de tres días laborables**.

Se descontará de la cuota mensual, la parte diaria proporcional en que el vehículo no esté en servicio, en el caso de superarse los tiempos de reparación especificados anteriormente, sin existir la debida justificación. Todo ello, sin perjuicio de las penalidades a las que diera lugar el citado incumplimiento.

En caso de **avería o inmovilización de más de 48 horas**, (antes 24 horas) la adjudicataria deberá contar con un **vehículo de sustitución** de características técnicas similares (sin rotular, ni elementos policiales) a los vehículos ofertados y con menos de 30.000 kms.

SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados a todo riesgo. La póliza debe incluir obligatoriamente las siguientes coberturas:

- responsabilidad civil obligatoria
- responsabilidad civil suplementaria ampliada hasta la cuantía de 50.000.000,00 €.
- daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.

- daños por colisión
- ocupantes, defensa y reclamación de daños
- robo del vehículo
- incendio del vehículo
- rotura de lunas
- asistencia en carretera 24 horas desde el kilómetro 0.
- Perdida de llaves.

La póliza tendrá, con respecto del conductor, como mínimo las siguientes coberturas:

- fallecimiento..... 40.000 €
- invalidez permanente ..... 40.000 €
- asistencia sanitaria: ilimitada en centros concertados y de 1.803,04 € en centros de libre elección.

Los vehículos deberán estar asegurados para 5 ocupantes, incluido el conductor. El/os acompañante/s del conductor, tendrá/n, en todo caso, la condición de tercero

Serán por cuenta del arrendatario la reparación de daños consecuencia de actos vandálicos que se produzcan como consecuencia del servicio.

En caso de accidente la empresa arrendadora se hará cargo del vehículo, reparación y posterior puesta a disposición.

IMPORTE

El valor estimado de los servicios en plazo de duración del contrato sería de **100.000 € IVA incluido**

Lote 2. 25.000 € anuales IVA incluido.

ENTREGA

Los vehículos serán entregados y depositados por el adjudicatario en las dependencias de la Policía Local de Sestao , cumpliendo todas y cada una de las condiciones estipuladas en el contrato, y con toda la documentación legalmente establecida respecto a la dotación del vehículo ,dicho día estarán totalmente operativos para iniciar el servicio policial y se entregará junto con toda la documentación original del mismo (Permiso de Circulación , Tarjeta de Inspección Técnica y Certificado del Seguro).

Los vehículos de sustitución se deberán de entregar y recoger en las dependencias de la Policía Local, y en caso de ser de alquiler deberán de constar como usuario la empresa adjudicataria acorde a la Orden del Consejero de Interior de 18/05/2012 por la que se desarrolla la forma de cumplimentar las obligaciones registrales y de información a la Ertzaintza por parte de los establecimientos dedicados al alquiler de vehículos sin conductor.

El contrato de arrendamiento de los vehículos nuevos tendrá una duración de CUARENTA Y OCHO (48) meses 20.000 kilómetros año en los de motor eléctrico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

POLIZIA SESTAO

POLICIA LOCAL UDALTZAINGOA SESTAO

22 JUL. 2021

SARRERA	IRTEERA

El Jefe de la Policía Local
Javier Sánchez